

RIO GALLEGOS, 12.01.2002

V I S T O :

El Expediente N° 16.445/02 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 obra Nota N° 303/02 mediante la cual la Sra. Decana propone la contratación a plazo fijo del Sr. Roberto Budiño para cubrir la Coordinación del Área Bienestar Estudiantil de la UARG, a partir del 01 de Enero de 2003, con una carga horaria de 35 horas semanales, percibiendo por tal función una remuneración de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de ley:

Que tal petición se funda en el hecho de la caducidad del contrato de la Sra. Aixa Polke el 31 de Diciembre del año en curso, haciéndose imprescindible la cobertura del mismo con la condición de propiciar la formulación de un proyecto de trabajo para el área en la primera sesión de febrero del 2003, de modo tal de garantizar la eventual asignación de presupuesto para el Programa de Acceso y Permanencia, del cual depende dicho sector;

Que a fs. 4 vuelta la Secretaría de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario a fin de efectivizar la contratación que se propicia;

Que puesto a votación se aprueba por mayoría;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es facultad del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, Locación de Obra y Servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

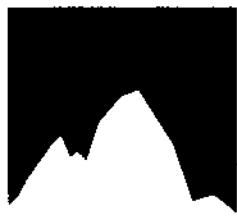
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Roberto BUDIÑO (CUIL N° 20-14194517-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de Coordinador del Área Bienestar Estudiantil, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales.-

ARTICULO 2º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar al interesado y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA: 00 – FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 –





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

112-

EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2 GASTOS EN PERSONAL
(Personal Temporario) – Presupuesto 2002.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Decanato, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sra. Martha Carrizo
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

卷之三